Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

CRITERIOS PARA AUTORIZAR EL ACCESO A LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

Los criterios a continuación son de uso exclusivo de los titulares de dependencia del Instituto, y su objetivo principal es realizar una gestión eficiente, ordenada y segura del acceso a los Laboratorios de Investigación y Docencia de los Campus Guaymas, Empalme, Obregón y Navojoa durante la contingencia sanitaria ocasionada por el nuevo Coronavirus SARS-CoV-2.

A los titulares de dependencia se hace de su conocimiento que la aplicación de los criterios deberá realizarse con responsabilidad, ética, sensibilidad y eficacia para contribuir al uso seguro de los Laboratorios de Investigación y Docencia en aquellas actividades esenciales relacionadas con estas áreas. Además, se recomienda que todas las personas que requieran ingresar a los laboratorios tomen el curso en línea "RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE COVID-19", del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), disponible en la siguiente página: https://climss.imss.gob.mx/

I. Criterios generales.

1.1 En el marco de esta epidemia serán considerados Laboratorios de Investigación y Docencia toda aquella instalación física dentro de los Campus del Instituto que se destinen:

Para **Investigación**, al desarrollo de proyectos cuyo objeto esté orientado a la investigación científica, ejecución de tesis de licenciatura, maestría y doctorado principalmente. Así mismo, se contemplan aquellas áreas que se dedican a prestar servicios de análisis a entidades internas o externas a través de proyectos autofinanciables que se consideren estrictamente escenciales.

Para **Docencia**, mediante el diseño y ejecución por parte del Profesor titular de asignatura de prácticas de laboratorio tendientes a gestionar información didáctica que pueda ser recogida en formato digital para ser difundida entre la comunidad estudiantil.

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

1.2 El Personal de Vigilancia y de Seguridad e Higiene supervisará el ingreso de todas las personas mediante la instalación de un filtro sanitario ubicado en el acceso principal de cada campus; solamente existirá un acceso para cada unidad.

1.3 Estos criterios serán de observancia obligatoria y serán regulados y modificados por el Comité de Salud Institucional. Es responsabilidad del propio personal que solicita el acceso verificar su cumplimiento.

1.4 Cualquier situación no considerada en el presente documento será analizado y resuelto en el pleno del Comité de Salud Institucional, el cual por instrucción del Rector es el órgano máximo para el manejo de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2.

II. Grupos vulnerables y no vulnerables.

2.1 Por disposición de las autoridades de salud, no se permite el ingreso a los Laboratorios de Investigación o Docencia las personas que pertenezcan a los siguientes grupos:

- Personas en estado de embarazo.
- Personas con obesidad mórbida.
- Personas adultas mayores sin comorbilidades (mayor de 60 años).
- Personas que viven con hipertensión arterial sistémica.
- Personas que viven con diabetes mellitus.
- Personas que viven con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- Personas que viven con asma.
- Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular.
- Personas con enfermedad renal crónica.
- Estados patológicos con tratamiento inmunosupresor.
- Personas que viven con VIH.
- Personas que viven con cáncer.

Nota importante: los grupos anteriormente mencionados no ingresarán a laboratorios de Investigación o Docencia sino hasta semáforo verde (cotidiano).

2.2 Las personas que no presenten las condiciones previamente descritas serán consideradas personas no vulnerables, y para efecto del presente documento se refiere específicamente a Profesores de Tiempo Completo, Personal Eventual y Auxiliar, estudiantes de Licenciatura, Maestría y Doctorado que realizan investigación y/o tesis. Este grupo de personas tendrán acceso a actividades esenciales dentro de los

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

Laboratorios de Investigación o Docencia en semáforo de riesgo alto (naranja), intermedio (amarillo) y cotidiano (verde).

III. Gestión del acceso para personas no pertenecientes a grupos vulnerables.

3.1 Los titulares de dependencia autorizados para solicitar acceso a los laboratorios de Investigación y Docencia son: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario de la Rectoría, Directores y Jefes de Departamento. Los Coordinadores y colaboradores deberán solicitar su acceso por conducto de su superior jerárquico.

3.2 Los titulares de dependencia serán responsables de solicitar el acceso de su personal y alumnos a los laboratorios de Investigación y Docencia.

3.3 El personal empleado enviará a su superior jerárquico, vía correo electrónico institucional, la solicitud de acceso a los laboratorios de Investigación y Docencia para personal no vulnerable mediante el formato de solicitud de acceso, manifestando no tener problemas de salud, no haber estado en contacto con personas contagiadas y que solicitan el acceso de manera voluntaria.

3.4 La solicitud deberá enviarse al menos 48 horas antes, pudiendo calendarizarse por el resto del mes.

3.5 El titular de dependencia evaluará la información presentada por el solicitante en el formato de solicitud de acceso, y decidirá si procede o no el acceso, en función de que la actividad solicitada sea esencial.

3.6 El titular de dependencia comunicará al solicitante, vía correo electrónico, lo que haya resuelto respecto a si procederá el acceso o es denegado.

3.7 Si la solicitud procede, el titular de la dependencia enviará, vía correo electrónico institucional, el formato de acceso validado al área de Servicios Generales correspondiente con copia para la Coordinación de Seguridad e Higiene Institucional.
- Unidad Obregón (Campus Centro y Náinari): luis.ochoa@itson.edu.mx
- Unidad Navojoa (Campus Navojoa Sur y Centro): edgar.morales@itson.edu.mx
- Unidad Guaymas (Campus Guaymas y Empalme):
  Campus Guaymas: rodolfo.valles@itson.edu.mx
  Campus Empalme: roberto.limon@itson.edu.mx

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

- Coordinación de Seguridad e Higiene Institucional: eric.gil@itson.edu.mx

3.8 La autorización del acceso a los Laboratorios de Investigación o Docencia serán competencia del área de Servicios Generales y de la Coordinación de Seguridad e Higiene en base al aval que el Titular de Dependencia exprese en su correo de solicitud de acceso.

3.9 Los accesos, preferentemente, serán de lunes a sábado en horario de 8:00 a 13:00. El personal podrá abandonar el Campus en el horario en que su actividad concluya. Por propia seguridad del personal, en caso de que la salida sea posterior a las 19:00, deberá informarlo a el personal de vigilancia.

3.10 El personal autorizado para acceso a laboratorios de Investigación o Docencia deberá:
- Portar cubrebocas y protección de ojos y manos durante todo el tiempo de estancia en el laboratorio de Investigación o Docencia. Las opciones de protección incluyen, entre otras, cubre bocas quirúrgico (plisado doble o triple capa), tipo N95 o KN95, careta, gogles, guantes.
- Tener en todo momento acceso a agua y jabón para el lavado de manos, o bien alcohol gel al 70%.
- Mantener la sana distancia de al menos 2 metros y el estornudo o tos de etiqueta.
- Vestir pantalón largo, camisa o blusa manga larga y zapato cerrado, además de bata en aquellas actividades donde sea requerido.

3.11 Se permitirá la permanencia por Laboratorio de Investigación o Docencia a un máximo de 2 personas simultáneamente, siempre y cuando se cumpla en todo momento con lo descrito en los puntos 3.8 a 3.10.

IV. Acciones de desinfección de Laboratorios de Investigación y Docencia.

4.1 Las personas autorizadas para ingresar a laboratorios de Investigación y Docencia serán, en todo momento, responsables de las actividades que al interior se realicen, así como de mantener constantemente desinfectadas superficies inertes. La institución podrá proveer a solicitud productos químicos para desinfección de superficies inertes.

4.2 La institución será responsable de la desinfección de áreas comunes de los edificios de laboratorios de Investigación y Docencia, y al interior de los laboratorios se enfocará exclusivamente al retiro de basura colocada en bolsas para este fin y a la desinfección de pisos, ventanas y puertas.

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

V. Vigilancia del personal dentro de laboratorios de Investigación o Docencia.
5.1 Personal de Vigilancia o de Seguridad e Higiene realizará recorridos de inspección en los Laboratorios de Investigación y Docencia, y estarán facultados para llamar la atención u ordenar el cese de la actividad cuando se detecte cualquier incumplimiento de lo establecido en los puntos 3.9, 3.10 y 3.11 de este documento.

COMITÉ DE SALUD INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

MÉXICO SIN TRABAJO INFANTIL
ESR
GREAT PLACE TO WORK®
ISO 9001:2015 CERTIFIED SYSTEM ATR
Certificado No. ATR0179
Vencimiento 13/03/21